

	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-153
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRATÉGICA	Vigencia: 23/04/2024
	ACUERDO	Versión: 02

ACUERDO No. 009/2024
(29 de mayo de 2024)

Por el cual se incorporan recursos del Sistema General de Regalías, asignaciones directas correspondientes al bienio 2023 – 2024.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL
META - IDERMETA**

En uso de las facultades legales y estatutarias, y

C O N S I D E R A N D O :

Que, la Dirección General del Instituto de Deporte y Recreación del Meta "IDERMETA", en calidad de ejecutora del proyecto BPIN 2022005500024 denominado CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIOS MULTIPROPÓSITO EN LA VILLA OLÍMPICA DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META, presentó al Departamento Administrativo de Planeación la solicitud de ajuste para la adición de recursos con cargo a las asignaciones directas del Departamento del Meta bienio 2023 - 2024, previa acreditación de los requisitos exigidos para tal fin.

Que, mediante Decreto No. 283 de mayo 27 de 2024, se aprobó el ajuste con adición de recursos al proyecto de inversión del sector Deporte y Recreación, identificado con BPIN 2022005500024 denominado CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIOS MULTIPROPÓSITO EN LA VILLA OLÍMPICA DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META, y se modifica el presupuesto del sistema general de regalías asignaciones directas para el bienio 2023-2024.

Que, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 002 de 2020 corresponde al Consejo Directivo aprobar las modificaciones efectuadas al presupuesto del Instituto de Deporte y Recreación del Meta.

Que, en atención a los incisos anteriores,

	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-153
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRATÉGICA	Vigencia: 23/04/2024
	ACUERDO	Versión: 02

A C U E R D A :

ARTÍCULO PRIMERO: Incorpórese por adición de recursos al presupuesto de Ingresos del Sistema General de Regalías para el bienio 2023-2024 del Instituto de Deporte y Recreación del Meta – IDERMETA, la suma de CATORCE MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES CIENTO TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE PESOS CON DIECINUEVE CENTAVOS (\$14.763.135.627,19) M/cte., según el siguiente detalle:

ADICIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS

RUBRO	DESCRIPCIÓN	VR. ADICIÓN
01	INGRESOS CORRIENTES REGALÍAS	14.763.135.627,19
01.02	INGRESOS TRIBUTARIOS	14.763.135.627,19
01.02.6	ASIGNACIONES Y DISTRIBUCIONES DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	14.763.135.627,19
01.02.6.01	ADMINISTRACIÓN, SSEC, INVERSIÓN Y AHORRO PARA LA ESTABILIZACIÓN DE LA INVERSIÓN DEL SGR	14.763.135.627,19
01.02.6.01.03	ASIGNACIONES DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	14.763.135.627,19
01.02.6.01.03.01	ASIGNACIONES DIRECTAS	14.763.135.627,19
01.02.6.01.03.01.1	Asignaciones Directas (20% del SGR)	14.763.135.627,19
TOTAL ADICIÓN		14.763.135.627,19

ARTÍCULO SEGUNDO: Incorpórese por adición de recursos al presupuesto de Gastos del Sistema General de Regalías para el Bienio 2023-2024 del Instituto de Deporte y Recreación del Meta – IDERMETA, la suma de CATORCE MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES CIENTO TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE PESOS CON DIECINUEVE CENTAVOS (\$14.763.135.627,19) M/cte., según el siguiente detalle:

PRESUPUESTOS DE GASTOS

RUBRO	DESCRIPCIÓN	RECURSOS
00AD	ASIGNACIÓN DIRECTA (20% DEL SGR)	14.763.135.627,19
00AD.4302	FORMACIÓN Y PREPARACIÓN DE DEPORTISTAS	14.763.135.627,19
00AD.4302.1604	RECREACIÓN Y DEPORTE	14.763.135.627,19

 IDERMETA	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-153
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRATÉGICA	Vigencia: 23/04/2024
	ACUERDO	Versión: 02

00AD.4302.1604.2022	AÑO 2022	14.763.135.627,19
00AD.4302.1604.2022.00550	OCAD DEPARTAMENTO DEL META	14.763.135.627,19
00AD.4302.1604.2022.00550.0024	CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIOS MULTIPROPÓSITO EN LA VILLA OLÍMPICA DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META.	14.763.135.627,19
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		14.763.135.627,19

ARTÍCULO TERCERO: Facúltase al Director General del Instituto de Deporte y Recreación del Meta – IDERMETA para que una vez expedido el Decreto de Incorporación de recursos por parte de la Gobernación del Meta, proceda a expedir los actos administrativos y ajustes presupuestales para la incorporación de recursos en la entidad.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Acuerdo surte efectos a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE:

Villavicencio, 29 de mayo de 2024


MARIA CONSTANZA BARRIOS H.
 Presidente Consejo Directivo
 Delegado Gobernador de Meta


FABIÁN HERNÁN GONZALO TORRES C.
 Secretario Consejo Directivo
 Director General IDERMETA

Proyectó: LEONARDO IBÁÑEZ ESPER
 Subdirector Administrativo y financiero IDERMETA

AAMF/gloria.